

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 122-2013-MINAGRI-PSI

Lima, 13 NOV. 2013

VISTO:

El Memorando N° 3299-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de noviembre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente de la Actividad de Prevención N° 016-2013-MINAGRI-PSI, denominado "Limpieza y Descolmatación del Río Virú parte Baja Sectores Chanquin, Mochan, Papayos y Huancaquito Bajo, Provincia y Distrito de Virú-La Libertad";

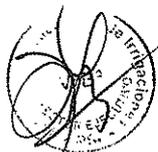
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 271-2013-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 431' 094,127.00, para atender los gastos de que demanden diversos sectores, entre los que se encuentra el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0433-2013-MINAGRI, de fecha 31 de octubre de 2013, el citado Ministerio de Agricultura y Riego aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el acotado Decreto Supremo N° 271-2013-EF, por la suma de S/. 11' 163,134.00 (Once Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, con la Resolución Ministerial N° 0434-2013-MINAGRI, de fecha 31 de octubre de 2013, autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del citado Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, Año Fiscal 2013, para la Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, transfiriéndose a la Unidad Ejecutora: 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, la suma de S/. 6' 640,927.00, con el objeto que dicha Unidad Ejecutora cuente con los recursos necesarios para la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación de cauces de ríos ante posibles inundaciones;

Que, el PSI, mediante Resolución Directoral N° 681-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 08 de noviembre, aprobó exonerar de los respectivos procesos de selección a las contrataciones del servicio de alquileres de maquinaria pesada, servicio de topografía, supervisión y otros, de las Actividades de Limpieza y Descolmatación de Cauces que se ejecutaran en los departamentos de Piura, La Libertad, Lima e Ica, ante la



ocurrencia eminente de precipitaciones pluviales de temporada que impedirían la normal ejecución de la actividades programadas;

Que, con el Informe N° 109-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/DGCH, de fecha 12 de noviembre de 2013, el Responsable de las Actividades de Descolmatación de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego, el Ingeniero Delmi Gómez Chávez ha presentado al Jefe de dicha Oficina el Expediente de la Actividad de Prevención N°016-2013-MINAGRI-PSI, denominado "Limpieza y Descolmatación del Río Virú parte Baja Sectores Chanquín, Mochán, Papayos y Huancaquito Bajo, Provincia y Distrito de Virú-La Libertad", indicando, que el monto considerado en la citada Actividad de Prevención asciende a la suma de S/. 450,000.00, monto que incluye 7.749% de Gastos Generales, y S/. 417,635.37, del Costo Directo, con precios vigentes al mes de setiembre de 2013; asimismo, indica que la modalidad de ejecución de la referida actividad es por Ejecución Presupuestaria Directa y tiene un plazo de ejecución previsto de 26 días calendario; finalmente otorga conformidad técnica al citado expediente de la Actividad de Prevención, solicitando su aprobación;

Que, por el Memorando N° 0718-2013-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, de fecha 13 de noviembre de 2013, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, luego de la evaluación realizada al citado expediente de prevención otorga conformidad técnica al mismo, procediendo a remitirlo a la Dirección de de Infraestructura de Riego, para conformidad y tramite correspondiente;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el Expediente de la citada Actividad de Prevención N° 016-2013-MINAGRI-PSI, denominado "Limpieza y Descolmatación del Río Virú parte Baja Sectores Chanquín, Mochan, Papayos y Huancaquito Bajo, Provincia y Distrito de Virú-La Libertad", el mismo que consta de 01 anillado conteniendo 76 folios, y cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el expediente en mención;

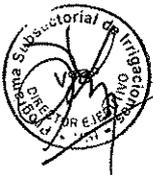
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 0434-2013-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, Expediente de la Actividad de Prevención N° 016-2013-MINAGRI-PSI, denominado "Limpieza y Descolmatación del Río Virú parte Baja Sectores Chanquín, Mochán, Papayos y Huancaquito Bajo, Provincia y Distrito de Virú-La Libertad", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles, monto que incluye Costo Directo y Gastos Generales, a precios al mes de setiembre de 2013, siendo su plazo de ejecución de 26 días calendario, el mismo que consta de un (01) anillado conteniendo 76 folios y está compuesto por Generalidades, Ubicación del Proyecto, Estudios Básicos de Ingeniería, Ingeniería del Proyecto, Descripción de las Obras, Presupuesto de Obra, Viabilidad del Proyecto, Anexos y Planos, y forman parte de la presente Resolución.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



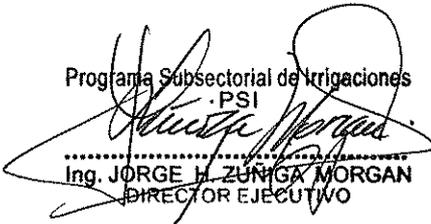
Resolución Directoral N° 122-2013-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Agua, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

